

Acta N° 24.

Sesión pública ordinaria, del lunes 15 de octubre de 1934.
 Presidencia del C. D. Rodolfo Arroyo.

En la ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, a las once horas del día antes mencionado, reunidos en el salón de Cabildos del H. Ayuntamiento los ciudadanos Regidores Emilio Morales, Armando Pimentel, José Luis Galindo Sr., Agustín López, Estanislao Hernández Jr. y Síndico Procurador Gerardo Sosa C., bajo la Presidencia anunciada quien declaró abierta la sesión, procedió la secretaría con la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y firmada.

En seguida se dio cuenta con los documentos en Cartera:

I. - Con escrito del 11 del actual - de los señores - Rafael Pastini P. y Alfonso Reyes R., solicitando el patio - Corriente del Palacio Municipal, en arrendamiento, para acondicionarlo con el objeto de instalar un río para encuentros de box. - Se hacen diversas consideraciones al respecto y se termina con autorizar a la Presidencia de este - Cuerpo Civil para que convenga con los interesados la forma mas conveniente de arrendamiento del patio - de que se trata.

II. - Con oficio N° 110 del 12 de septiembre anterior del C. Tesorero Municipal, solicitando ampliación de la Partida N° 6 del Presupuesto de Egresos vigente, en virtud de estar agotada, ampliación que solicita se haga en la suma de \$50.00 cincuenta pesos, con la que considera suficiente para cubrir los gastos que ampara dicha Partida (franques de correspondencias, y telegramas) por el término que falta del presente ejercicio legal. - Acuerdo. - Vigase en contestación al C. Tesorero Municipal, como resultado de su oficio se cuenta, que en atención a las razones que expone, se autoriza la ampliación hasta por \$50.00 cincuenta pesos, de la partida N° 6 del Presupuesto de Egresos vigente (franques de correspondencia y telegramas), basante a cubrir los gastos correspondientes al término



que falta para concluir el presente ejercicio legal. -
Notifíquese.

III. - Con escrito de hoy firmado por varios vecinos del barrio de Flatempa, exponiendo que, para el mejor servicio de la comunidad, es menester abrir algunas calles, ya que con eso el curso del agua potable es - mas sencillo y provechoso, que beneficiará a la comunidad del lugar; y para tal efecto, solicitan la intervención y el apoyo de la Corporación. - Acuerdo: - Pase a la Comisión de Fomento, para resolver lo que proceda.

IV. - Con escrito de hoy firmado por varios vecinos del barrio de Flatempa, de este Municipio, manifestando inconformidad porque la autoridad del lugar pretende abrir algunos caminos atravesando terrenos propiedad particular. - Acuerdo: - Fúrmese la instancia que antecede de los vecinos de Flatempa a la Comisión Municipal de Fomento, para que dictamine lo que proceda.

V. - Con escrito del 6 del actual del señor Herminio Ortega, promoviendo juicio arbitral contra Francisco Peon, ambos del barrio de Jilotingo, por violaciones a la Ley Federal del Trabajo en vigor. - Acuerdo: - De acuerdo con lo pedido por el interesado, señor Herminio Ortega, se nombra Presidente de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje al C. Rafael Martínez; la parte administrativa posterior, queda a cargo de la Presidencia.

VI. - Con dictamen rendido por las Comisiones Municipales de Hacienda y Fierros y Montes, resolviendo sobre la solicitud hecha por el C. Antonio Pérez en el sentido de que desea se reduzcan las rentas que paga por unos terrenos ubicados en Jilotingo, el cual dictamen fue aprobado unánimemente, y textualmente dice: - "A los CC. Regidores que integran las Comisiones Municipales de Hacienda y Fierros y Montes, unidos, que subscriben, fue turnado para su estudio y dictamen el escrito del C. Antonio Pérez, vecino de Jilotingo, de este Municipio, quien

solicita reducción de rentas de los terrenos Municipales que están ubicados en el lugar de su vecindad, unos a nombre del recurrente, otro al de Manuel Pérez, y otro al de Severo Andrés, y que posee legalmente; consignando que ostentan un valor de \$150.00 uno, y \$75.00 cada uno de los otros, y solicita que dichos valores se reduzcan a \$25.00 cada terreno, alegando como razón que se encuentra en malas condiciones económicas, y que dichos terrenos son de mala calidad.

Estudiado el caso con detenimiento a que se refiere el escrito relativo, hemos llegado a las siguientes conclusiones, para nuestra consideración y en su caso aprobación: -

Primera: El C. Antonio Pérez, de Jilotingo, solicita se sean reducidas las rentas que paga por sus terrenos, así como de Manuel Pérez y el de Severo Andrés, en virtud de que dichos terrenos son de mala calidad, y las circunstancias económicas del recurrente son precarias, y que los expresados predios ostentan un valor de \$150.00 y \$75.00 cada uno de los otros, y que desea se reduzca a la suma de \$25.00 cada terreno. -

Segunda: - El interesado no consigna en su escrito relativas dimensiones y colindancias de los terrenos de que se trata, ni información que sea bastante para normar el criterio del Cuerpo Esil al que tenemos el honor de pertenecer.

Tercera: - Por las consideraciones que anteceden, no es posible concederse, como no se concede, la reducción del pago de rentas de los terrenos de los señores Antonio Pérez, Manuel Pérez y Severo Andrés, que están ubicados en jurisdicción de la rancharía de Jilotingo, de este Municipio. - Notifíquese en su oportunidad el contenido de este dictamen, en caso de que sea aprobado. Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento del -



Municipio de Zacatlán, Pue., a 14 de octubre de 1934. - Gerardo Sosa E. - Agustín López y Estanislao Hernández. - Firmados. -

VII. - Con escrito del 6 del actual, del C. José María Cruz, vecino de Ayotla, de este Municipio, quien solicita en arrendamiento un terreno que está ubicado en jurisdicción de su vecindad, y consigna en su instancia las dimensiones y colindancias correspondientes. Acuerdos: - La promoción del interesado José María Cruz, pase a la Comisión de Fierros y Montes Municipal, para su estudio y emisión del dictamen.

Segundo habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión. - Damos fe.

Otro sí. - Acto continuo la Comisión Municipal de Fierros y Montes, emitió su dictamen a que refiere la promoción del C. José María Cruz, mismo que fué aprobado y que textualmente dice: "A la Comisión Municipal de Fierros y Montes - que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el escrito del 6 de octubre anterior del C. José María Cruz, vecino de la rancharía de Ayotla, de este Municipio, quien expone que en jurisdicción de su Municipio vecindad, hay un terreno hace mucho tiempo abandonado, y que desea tomarlo en arrendamiento, consignando el interesado las dimensiones y colindancias del predio en cuestión. - Se pidió el informe relativo al C. Juez de Paz del lugar, y éste, en su oficio N.º 26 del ocho de octubre anterior, actual, ratifica la pretensión del recurrente, según antecedentes, incluso dimensiones y colindancias del terreno, por lo que, hecho el estudio relativo, se llegó a las siguientes conclusiones que presentamos a vuestra consideración y en su caso aprobación. - Primera. - José María Cruz, vecino de Ayotla, por escrito del 6 de octubre actual, solicita un terreno propiedad Municipal sito en Ayotla, de esta comprensión, que mide por el Norte 167 metros y linda con predio de Antonio Escobedo,

calle en medio; al Sur, 143 metros y linda con propiedad de Ramo López, calle en medio; al Poniente 60 metros y linda con propiedad de José de la Cruz Herrera, y por el Oriente no hay extensión que consignar en virtud se forma el terreno un triángulo llamado comunmente "cuchilla"; mismo que hace tiempo está abandonado; antecedentes que han sido confirmados por el C. Juez de Paz del lugar, que sirve de norma a la autoridad, digo, Comisión que suscribe. - Segunda. - Vistos los antecedentes de la solicitud del C. José María Cruz, la Comisión que suscribe considera que no hay inconveniente en conceder el arrendamiento del terreno en cuestión, y en esta virtud salvo lo que esta respetable Asamblea determine, es de concederse tal arrendamiento al propio señor Cruz, por el que pagará una renta anual de \$3.00 tres pesos, de acuerdo con la tarifa respectiva, formanse al efecto el contrato relativo. - Tercera. - En caso de que este dictamen sea aprobado, tramitarlo como corresponde. - Cuarto en el Salón de Comisiones del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Estado de Puebla, a los 15 quince días de octubre de 1934 mil novecientos treinta y cuatro. -

Como fué aprobado por unanimidad el anterior dictamen, se facultó a la Presidencia tramitarlo como corresponde. - IV

No hubo otros asuntos que tratar, y por ello la Presidencia levanta la sesión. - Damos fe.

Agustín López
Gerardo Sosa
Estanislao Hernández

